

**“BASES DE POSTULACION
STAND GASTRONOMICOS, PRODUCTORES DE CERVEZA ARTESANAL, ARTESANIA,
GASTRONOMÍA ARTESANAL Y CARROS FOOD TRUCK
FIESTA DE LA CASTAÑA AÑO 2025”**

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde Sr. Jorge Carlos Lozano Zapata, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar la Fiesta de la Castaña 2025, en nuestra comuna.

Para ello, se han preparado las siguientes Bases de Postulación que regularán la ejecución, funcionamiento y adjudicación de las diversas instalaciones que se contemplan para la referida actividad municipal.

TITULO I: DE LA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

PRIMERO

- 1.- Fecha de Realización:** viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de mayo de 2025.
- 2.- Lugar de realización:** Parque Los Castaños, ubicado en calle Miguel Grau con calle Orozimbo Barbosa
- 3.- Horario de funcionamiento para la atención de público:**
 - **Viernes 16 de mayo:** desde las 18:00 horas hasta las 22:30 horas.
 - **Sábado 17 y domingo 18 de mayo:** desde las 12:00 horas hasta las 22:30 horas.

SEGUNDO

El evento considera la instalación de 4 stands comerciales, incluidos los food truck, como parte de la oferta al público asistente a la Fiesta de la Castaña 2025, dichos stands quedarán conformados de la siguiente manera:

- Stands Gastronómicos
- Stands Productores de Cerveza Artesanal, en el marco de lo regulado en el Artículo 19 de la Ley 19.925.
- Stands Artesanía y Gastronomía Artesanal
- Carros Food Truck, cuya instalación está considerada fuera del recinto techado (carpa Municipal).

La presente convocatoria se desarrollará dentro de la actividad denominada “Fiesta de la Castaña”, que será realizada durante 3 días consecutivos, donde se contemplará la venta de alcoholes de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 19 inciso 4° de la Ley 19.925, en el marco de la realización de actividades de promoción turística, donde las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria habilitándola a cobrar los derechos que estime convenientes.

2.1.- Sobre la instalación y funcionamiento de los stands al interior del recinto techado

Los horarios establecidos para la instalación y/o preparación de los stands y food trucks será de acuerdo a lo siguiente:

- Horario de Inauguración: viernes 16 de mayo a las 18:00 hrs.
- Proceso de instalación e implementación: Iniciará el día Jueves 15 de Mayo desde las 19:00 horas. hasta las 23:00 horas y, el viernes 16 de mayo desde 9:00 a 15:00 horas. El stand deberá estar listo para su funcionamiento el día 16 de mayo a las 18:00 horas, **no se permitirá la comercialización antes del horario de inauguración.**
- Ingreso de mercadería: Deberá efectuarse los días 17 y 18 de mayo, en el horario que comprende desde las 09:00 hasta 11:00 horas, con la finalidad de que se encuentre todo dispuesto y funcionando a las 12:00 hrs. Estos horarios serán inamovibles, y su incumplimiento podrá ser sancionado con multa de hasta 1 UTM.
- Durante el funcionamiento del evento: Se deja establecido que el día viernes 16 de mayo desde las 18:00 hrs y los días sábado 17 y domingo 18 de mayo desde las 12:00 hrs., no se admitirá el ingreso de camionetas, camiones o vehículos de ningún tipo de carga y/o descarga.
- Decoración: Respecto de este ítem, se deja consignado que es de carácter obligatorio y debe ajustarse a la temática que se relacione con Fiesta de la Castaña. Lo anterior estará a cargo del expositor.
- Presentación: Los expositores deberán habilitar su stand brindando condiciones de higienes óptimas para la manipulación de alimentos.

- Recepción de stand por parte de la municipalidad: Al finalizar la actividad el día domingo 18 de mayo a las 23.00 horas, los expositores harán entrega del stand asignado, asegurando las mismas condiciones iniciales, es decir, deberán realizar el aseo y retiro de residuos u otros elementos. (a recepción será supervisada por un funcionario municipal)

La Municipalidad dispondrá de stands para los expositores como se señala a continuación:

Rubro	Dimensiones Stand	Servicios
10 stand Gastronómicos	Medida de 3x4 metros	Iluminación, enchufe y agua potable (no se deberá superar el consumo de 25 amperes).
02 stand Productores de Cerveza Artesanal	Medida de 3x2 metros	Iluminación y enchufe (no se deberá superar el consumo de 25 amperes).
12 stand de Artesanía y Gastronomía Artesanal	Medida de 3x2 metros	Iluminación.

2.2.- De los Stands de acuerdo a su categoría (al interior de la carpa)

Los expositores deberán asegurar el cumplimiento de las especificaciones que se detallan a continuación:

Stand Gastronómico:	7 mesas (86.4 x 86.4 x 71.2 cms) o similar
	28 sillas (48.7 x 43.4 x75.5 cms) o similar
	Equipamiento necesario y acorde para la realización de su actividad comercial (conservadora, vitrina refrigerante, mesas de manipulación, termos, etc.)
	Cada mesa deberá contar con un mantel negro y un centro de mesa alusivo a la castaña (contar con manteles de recambio)
	Nota: Contar con a lo menos 1 producto que contenga la castaña y deberá estar presente durante los 3 días del evento Nota: No están permitidos alimentos de comida rápida (papas fritas, completos, etc.) Nota: No esta permitida la venta de alcohol (Vino, cerveza, licores, navegado, etc.) Nota: No están permitidos vasos de un solo uso (desechables) dando cumplimiento a lo establecido en la ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas. Nota: El gas debe tener una manguera flexible metálica (no plásticas -amarilla)
La distribución de este equipamiento será en coordinación con la organización del evento.	

Stand Productores de Cerveza Artesanal	El expendio debe realizarse en botella sellada
	Para el expendio a granel, este deberá realizarse en vasos reutilizables para recarga, dando cumplimiento a lo establecido en la ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas.
	Equipamiento necesario y acorde para la realización de su actividad comercial.
Nota: No están permitidos vasos de un solo uso (desechables), dando cumplimiento a lo establecido en la ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas. Además, debe necesariamente tener en su oferta cerveza de castaña. Finalmente, en este stand solo podrá comercializarse cerveza y no otro producto. Nota: Sólo está permitida la venta de cerveza de castaña y/u otras cervezas de carácter artesanal, las que deberán estar informadas previamente en el formulario de postulación.	

Stand de Artesanía y Gastronomía Artesanal	Cada expositor deberá considerar mesa y mantel negro
Nota: La Gastronomía Artesanal es la venta de productos comestibles dulces y salados que no necesitan espacio de cocina en el stand, para su elaboración, tales como: alfajores, cuchuflíes, bombones, chocolatería, y sus derivados. Nota: No está permitida la iluminación adicional de ningún tipo. Nota: Debe contar con a lo menos 1 producto que contenga castaña o sea alusivo a ella y debiendo estar presente durante los 3 días en que se desarrollará el evento.	

2.3.- Sobre la instalación y funcionamiento de Food Truck

Rubro	Horario de instalación	Recepción espacio de funcionamiento
04 carros Food Truck	Jueves 16 de mayo de 9:00 a 13:00 horas	Domingo 18 de mayo a las 23:00 horas
		El participante realizará entrega del espacio asignado, asegurando las mismas condiciones iniciales, debiendo preocuparse del aseo, retiro de residuos u otros objetos. (La recepción será supervisada por un funcionario municipal)
Nota: En el caso de lluvia u otra inclemencia del tiempo, será responsabilidad exclusiva de el emprendedor o la emprendedora, tomar las providencias más oportunas y prudentes en relación a su comercio, incluyendo la responsabilidad de decidir retirarse o no del evento.		
Nota: Cada carro deberá contar con su propio generador de energía, el cual debe procurar evitar ruidos molestos y resguardo de seguridad en su utilización.		

2.4.- Sobre el pago de los permisos y/o multas para los participantes

Es de exclusiva responsabilidad de los(as) participantes, obtener sus permisos y/o autorizaciones necesarias para la instalación de stand y espacios comerciales. (Tasación, traslado de boleta, permiso transitorio u otros)

Todos (as) los (as) participantes seleccionados para la venta de productos en los stands y Food Truck contemplados para la Fiesta de la Castaña 2025, deberán asegurar la estricta sujeción a las presentes bases.

En caso de incumplimiento a los lineamientos establecidos en las presentes bases, los participantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

- ✓ Multas de hasta 1 UTM
- ✓ Pérdida del derecho a participar en ferias o actividades de carácter comercial hasta junio del año 2026.

El pago de los permisos municipales será enterado según señala Ordenanza de Derechos y Permisos Municipales Año 2019 del 31 de octubre de 2018 en Título V, artículo 9, como se detalla a continuación:

RUBRO	PAGO
Gastronomía	50% de la UTM por día
Gastronomía Artesanal	
Cerveceros Artesanales	1 UTM diaria
Artesanía	20% de la UTM diario
Carro Food Truck	30% de la UTM por día

2.5.- Sobre reunión de coordinación para todos los seleccionados

RUBRO	DÍA	HORA	LUGAR
Stand Gastronómicos y Cerveceros Artesanales	Miércoles 30 de abril	10:00 horas	Centro de Emprendimiento ubicado en Herrera 100, Chiguayante
Stand Artesanía y Gastronomía Artesanal	Miércoles 30 de abril	12:00 horas	
Carros Food Truck	Miércoles 30 de abril	15:30 horas	
Tabla de reunión: • Asignación de stand (de forma aleatoria) • Presentación de layout • Revisión del pago de los permisos Nota: Quien no asista o no presente en esta oportunidad su permiso municipal pagado, perderá de forma automática el derecho a su participación y se asignará al primer postulante de la lista de espera.			

TITULO II DE LA POSTULACION

A. DE LAS BASES

Las bases que contemplan los requisitos de postulación, ejecución y termino de la actividad denominada Fiesta de la Castaña 2025, se encontrarán disponibles en dos formatos:

- ✓ Formato On line: Para ser descargado a través de la página web de la Municipalidad de Chiguayante <https://www.chiguayante.cl/> o mediante la plataforma digital y red social Facebook, en el perfil oficial del municipio denominado “Municipalidad de Chiguayante” (portal oficial).
- ✓ Formato Físico (papel): Para ser retirado en el Centro de Emprendimiento ubicado en calle Herrera N° 100, de la comuna de Chiguayante.

B.- DE LAS OFERTAS

Podrá participar de esta convocatoria, cualquier persona natural o jurídica que resida en la comuna de Chiguayante. Para materializar su postulación, el interesado deberá presentar ante el municipio su oferta en un **SOBRE CERRADO**, cumpliendo con todos los antecedentes y requisitos exigidos en las presentes bases, de acuerdo a lo indicado en el Título IV.

B.1. De los documentos que se deben incluir en el sobre de postulación:

Postulante Persona Natural:

1. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
2. Cartola Hogar (Registro Social de Hogares) vigente.
3. Boleta de Servicios básicos a nombre del postulante, donde se señale el domicilio (debe coincidir con su Cartola Hogar).
4. Formulario de Postulación, FIRMADO por el postulante que oferta, según formato adjunto en las bases.
5. Documentación que acredita experiencia según lo establecido en los Requisitos de Evaluación.
6. Declaración jurada simple (ANEXO 1).

Postulante Persona Jurídica:

1. Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (debe ser descargado desde la página del SII con clave tributaria o clave única según sea el caso).
2. Patente comercial vigente.
3. Formulario de Postulación, FIRMADO por el representante legal según formato adjunto en las bases.
4. Documentación que acredita experiencia según lo establecido en Requisitos de Evaluación.
5. Declaración jurada simple (Anexo 1).

C.- DE LA INADMISIBILIDAD

Todo postulante a esta convocatoria que no presente el total de documentos solicitados en el “SOBRE DE POSTULACION” será considerado inadmisibles, sin derecho a posterior reclamo.

D.-DE LA EVALUACIÓN

El Municipio constituirá una Comisión Evaluadora, compuesta por representantes de distintas áreas dentro del Municipio, en la que se contemplan las siguientes direcciones:

- a) Administración Municipal
- b) Dirección de Desarrollo Comunitario

El acto de apertura de las propuestas ofertadas, será certificado por la comisión evaluadora, levantándose un acta que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen cumplido con los requisitos exigidos en la etapa de admisibilidad.

Asimismo, la comisión evaluadora, realizará la evaluación técnica de acuerdo a los criterios que se describen a

continuación:

REQUISITOS A EVALUAR STAND AL INTERIOR CARPA MUNICIPAL (TABLAS DE PONDERACIONES)

I. EVALUACIÓN STAND GASTRONOMICO

Criterio	Descripción Criterio	Ponderación
Variedad (ANEXO 2)	Oferta gastronómica incorpora a lo menos 2 platos de comida típica, obtendrá una ponderación de un 10% por cada plato.	20%
Productos hechos a base de la castaña (ANEXO 3)	Oferta incluye 3 o más productos, tendrá una ponderación de 40% que equivale a la máxima puntuación en este ítem. Oferta incluye sólo 2 productos, tendrá una ponderación de 30%. Oferta Incluye sólo 1 producto, tendrá una ponderación de 10%.	40%
Experiencia (ANEXO 5)	El postulante, deberá presentar a lo menos 3 fotografías de participación en otras ferias o eventos. Cada fotografía debe ser de un evento distinto, indicando nombre, lugar y fecha del evento. Las fotografías deben retratar el mismo rubro por el cual se presenta en esta convocatoria. A cada fotografía se le asignará un porcentaje del 10%. En el caso de los postulantes con local establecido, deberán presentar su Patente Comercial vigente y sin deudas, obteniendo el puntaje máximo en este ítem.	30%
Ponderación Especial (ANEXO 6)	En el caso de que el postulante sea una persona natural, perteneciente al Programa Mujeres Jefas de Hogar o se trata de un postulante que cuenta con Credencial de Discapacidad, le será asignado el puntaje máximo en este ítem.	10%
TOTAL		100%

Los postulantes seleccionados se categorizarán en orden de prelación, considerando el mayor a menor puntaje obtenido en su postulación. En caso de producirse un empate, se evaluarán los siguientes factores de selección:

1. Mayor cantidad de productos hechos a base de la castaña
2. Diversidad de su oferta gastronómica (mayor cantidad de platos típicos)
3. Ponderación Especial (según tabla de ponderaciones)
4. Experiencia según tabla de ponderación

II. EVALUACION PRODUCTORES DE CERVEZA ARTESANAL

Criterio	Descripción de Criterio	Ponderación
Producto hecho a base de la castaña	• Dentro de su oferta incluye “Cerveza de castaña” obtiene el puntaje máximo de ponderación. • Si no incluye cerveza de castaña el puntaje de ponderación es 0.	55%
Experiencia	• El postulante, deberá presentar a lo menos 3 fotografías de participación en otras ferias o eventos. Cada fotografía debe ser de un evento distinto, indicando nombre, lugar y fecha del evento. Las fotografías deben retratar el mismo rubro por el cual se presenta en esta convocatoria. A cada fotografía se le asignará un porcentaje del 15%. • En el caso de postulante con local establecido, deberá presentar su Patente Comercial vigente y sin deuda, obteniendo el puntaje máximo en este ítem.	45%

Los seleccionados se categorizarán en orden de prelación, esto, de acuerdo al puntaje obtenido en su postulación. En caso de producirse un empate, se priorizará de acuerdo al siguiente orden:

- 1.- Producto a base de la castaña
- 2.- Cantidad de experiencia presentadas

III. EVALUACION STAND ARTESANIA Y GASTRONOMIA ARTESANAL

Criterio	Descripción Criterio	Ponderación
Productos hechos a base de la castaña o que incluyan su concepto, en el caso de Artesanía (Anexo 3)	Oferta incluye 3 o más productos, tendrá una ponderación de 60% que equivale a la máxima puntuación en este ítem. Oferta incluye sólo 2 productos, tendrá una ponderación de 40%. Oferta Incluye sólo 1 producto, tendrá una ponderación de 20%.	60%
Experiencia (Anexo 5)	El postulante, deberá presentar a lo menos 3 fotografías de participación en otras ferias o eventos. Cada fotografía debe ser de un evento distinto, indicando nombre, lugar y fecha del evento. Las fotografías deben retratar el mismo rubro por el cual se presenta en esta convocatoria. A cada fotografía se le asignará un porcentaje del 10%. En el caso de los postulantes con local establecido, deberán presentar su Patente Comercial vigente y sin deudas, obteniendo el puntaje máximo en este ítem.	30%
Ponderación Especial (Anexo 6)	En el caso de que el postulante sea una persona natural, perteneciente al Programa Mujeres Jefas de Hogar o se trata de un postulante que cuenta con Credencial de Discapacidad, le será asignado el 10% puntaje máximo en este ítem.	10%
TOTAL		100%

En esta categoría se puede postular como Artesanía o Gastronomía Artesanal, NO EN AMBAS LINEAS.

Los seleccionados se categorizarán en orden de prelación, esto, de acuerdo al puntaje obtenido en su postulación. En caso de producirse un empate, se priorizará de acuerdo al siguiente orden:

1. Mayor cantidad de producto hechos a base de la castaña
2. Ponderación Especial
3. Experiencia

REQUISITOS A EVALUAR STAND AL EXTERIOR CARPA MUNICIPAL:

I. SELECCIÓN CARROS FOOD TRUCK

Criterio	Descripción Criterio	Ponderación
Variedad y diferenciación (Anexo 2 y Anexo3)	Su carta gastronómica es muy atractiva, con variedad de productos, excelente presentación, además incluye propuesta de publicidad alusiva a la temática de la fiesta de la castaña e incorpora productos hechos a base de la castaña. Tendrá una ponderación de 40% que equivale a la máxima puntuación en este ítem. Su carta gastronómica es de mediana variedad de productos, buena presentación y presenta producto a base de la castaña. Tendrá una ponderación de 20%. Su carta gastronómica no cumple con la totalidad de lo solicitado, de bajo atractivo, no incluye publicidad alusiva a la temática de la convocatoria y no presenta productos a base de la castaña. Tendrá una ponderación de 0%.	40%
Presentación del carro (Anexo 4)	Presenta fotografía del interior y exterior del carro, donde se visualiza orden e higiene.	10%
Extensión del carro (Anexo 4)	La extensión del carro no supera los 4 metros de largo.	10%

Experiencia (Anexo 5)	El postulante, deberá presentar a lo menos 3 fotografías de participación en otras ferias o eventos. Cada fotografía debe ser de un evento distinto, indicando nombre, lugar y fecha del evento. Las fotografías deben retratar el mismo rubro por el cual se presenta en esta convocatoria. A cada fotografía se le asignará un porcentaje del 10%.	30%
Ponderación Especial (Anexo 6)	En el caso de que el postulante sea una persona natural, perteneciente al Programa Mujeres Jefas de Hogar o se trata de un postulante que cuenta con Credencial de Discapacidad, le será asignado el puntaje máximo en este ítem.	10%
TOTAL		100%

Los seleccionados se categorizarán en orden de prelación, esto, de acuerdo al puntaje obtenido en su postulación. En caso de producirse un empate, se priorizará de acuerdo al siguiente orden:

1. Mayor cantidad de producto hechos a base de la castaña
2. Diversidad de su oferta gastronómica (variedad)
3. Ponderación Especial
4. Experiencia
5. Presentación del Carro

TITULO III: DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES

PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN PLATAFORMAS ON LINE Y EN FORMATO PAPEL PARA SER RETIRADO PRESENCIALMENTE.	8 de abril del 2025
RETIRO DE BASES	08 de abril al 15 de abril de 2025 en Centro de Emprendimiento Herrera 100, Chiguayante
REUNIÓN ACLARATORIA DEL CONTENIDO DE LAS BASES.	15 de abril de 2025 a las 15:30 hrs en Centro de Emprendimiento Herrera 100, Chiguayante
CIERRE POSTULACIÓN	17 de abril hasta las 14:00 hrs
PERIODO EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES.	21 de abril al 24 de abril de 2025
NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS (VÍA CONTACTO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO)	25 de abril de 2025
REUNION CON SELECCIONADOS SEGÚN BASES	30 de abril 2025 de acuerdo a lo detallado en punto 2.5 de estas bases.

TITULO IV: DE LA PRESENTACION DE LAS POSTULACIONES:

Las postulaciones se presentarán en un **sobre cerrado** y caratulado con las indicaciones que se detallan a continuación:

POSTULACIÓN FIESTA DE LA CASTAÑA 2025

- ✓ Nombre del postulante
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Indicar claramente el rubro a postular:
 - Stand Gastronómico
 - Stand Productores de Cerveza Artesanal.
 - Stand Artesanía y gastronomía artesanal
 - Carros Food Truck

Debe incluir en este SOBRE toda la documentación que respalde su postulación indicada en el Titulo II letra B de la presente Base.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE POSTULACIÓN: Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, ubicada en Orozimbo Barbosa 104, Chiguayante.

TITULO V: OTRAS DISPOSICIONES

1. Respecto a los no seleccionados se les notificará mediante notificación escrita dirigida al correo electrónico indicado en su postulación
2. Los stands asignados a cada uno de los postulantes serán intransferibles, estando los seleccionados obligados a desarrollar la actividad por la cual postularon. Quedo prohibido realizar algún tipo de modificación a las condiciones establecidas en su postulación.
3. Queda establecido, que la funcionaria municipal a cargo de la instalación de stand tanto al interior como exterior de la carpa principal, donde se llevara a cabo la fiesta de la castaña, será Verónica Merino Reyes o quien la subrogue, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del Departamento de Desarrollo Económico Local.

OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES LOCATARIOS SELECCIONADOS:

1. Disponer de contenedores de basura, plásticos con tapa, debidamente higienizados, los cuales tendrán que trasladar para su vaciado las veces necesarias en el sector de acopio que el municipio disponga, y que se informará debidamente a cada postulante.
2. Ningún stand podrá mantener durante la noche, alimentos que requieren cadena de frío en el espacio al interior de la carpa que le fuere asignado para su instalación. No se contará con energía eléctrica a contar de las 00:00 horas, hasta las 9:00 del día siguiente.
3. Deberán mantener la oferta de productos e insumos necesarios para la venta y promoción de los mismos, en el periodo que comprende entre las 12:00 a 22:30 horas.
4. Deberán mantener limpio y ordenado el espacio asignado a cada stand.
5. La seguridad de cada uno de los stands, tanto durante el día como en la noche, será de exclusiva responsabilidad de los expositores locatarios seleccionados.
6. Ningún expositor(a) seleccionado podrá intervenir o modificar la estructura de la carpa. De incurrir en esta acción, el municipio cursará las multas correspondientes, debiendo además pagar todos los costos asociados al daño ocasionado.

PROHIBICIONES

1. Queda prohibido fumar dentro del stand o en el patio de comida. Tal prohibición se hace exigible tanto a personal en servicio como a los clientes, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 10, de la Ley N° 20.660 que regula los Ambientes Libres de Humo de Tabaco, estableciendo prohibiciones de fumar en ciertos lugares.
2. De conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo, no está autorizado emplear a menores de 15 años de edad, y quienes tengan entre 15 y 17 años, deberán contar con autorización notarial de sus padres o tutores, la que deberá estar disponible en el stand que corresponda. Esto según la Ley N°21.271, del Artículo 13 que señala efectos de las leyes laborales.
3. Queda prohibido conectar y/o traspasar luz eléctrica, desde un stand hacia otros comerciantes y/o personas, adulterando las instalaciones autorizadas. Por ejemplo, utilizar alargadores para compartir electricidad a otro stand.
4. Queda prohibido instalar música al interior y/o exterior de los stands, ni sectores aledaños a la carpa (parlantes, radios, etc.) a menos que sea de uso personal (audífonos), con el objeto de no intervenir con la producción de las actividades que serán realizadas en la fiesta de la castaña.
5. Queda prohibido tener un comportamiento inadecuado, tanto en el vocabulario, trato con el público, y comunicación entre expositores y personal municipal, evitando todo tipo de agresiones.
6. No estará permitido abandonar el cupo asignado a cada uno de los stands, salvo en aquellos casos en que la persona desista de su participación, lo que deberá ser informado al municipio mediante CARTA FORMAL que deberá ser ingresada por oficina de partes de la Municipalidad de Chiguayante, ubicada en Orozimbo Barbosa N° 104, de la comuna de Chiguayante, con al menos 5 días de anticipación a la realización del evento.
7. No estará permitido unir, adosar o fusionar los stands entre los seleccionados, no respetando el espacio que se les designe.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

STAND GASTRONOMICOS, PRODUCTORES DE CERVEZA ARTESANAL, ARTESANIA,

GASTRONOMÍA ARTESANAL Y CARROS FOOD TRUCK

FIESTA DE LA CASTAÑA AÑO 2025”

1.- Datos del postulante.

Nombres/Razón Social			
Apellidos			
Cedula de identidad (RUT SII)		Teléfono	
Dirección			
Correo Electrónico			

2.- Rubro al que Postula: Marque con un “X” el rubro al que postula:

Gastronómica	
Productor de Cerveza Artesanal	
Artesanía o Gastronomía Artesanal	
Carro Food Truck	

Breve descripción de la actividad comercial a realizar:

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fiesta de la Castaña 2025

Yo _____ RUT: _____ - ____ como postulante declaro **ser responsable de cualquier inconveniente o accidente que ocasione u ocurra durante el proceso de realización de “La Fiesta de la Castaña 2025”**, tanto a quien suscribe, como encargado del local, como al personal a mi cargo.

La actividad se realizará los días 16, 17 y 18 de mayo de 2025 en sector Parque Los Castaños, ubicado en Miguel Grau con calle Orozimbo Barbosa, de la comuna de Chiguayante.

Sin más que agregar me despido atentamente,

Nombre y Firma Postulante o Representante Legal
RUT:

En Chiguayante, a ____ de abril de 2025

ANEXO 2:

Descripción de su carta gastronómica, (indicar en caso que corresponda cuando es plato típico) y cualquier otro aspecto que considere agrega valor a su postulación (si desea puede adjuntar fotografía)

ANEXO 3

Describa y enumere todos los alimentos, artículos, productos o elementos que ofrecerá en base a la castaña o que incorpore su concepto.

ANEXO 4

Fotografía Interior Carro (indicar Extensión carro)

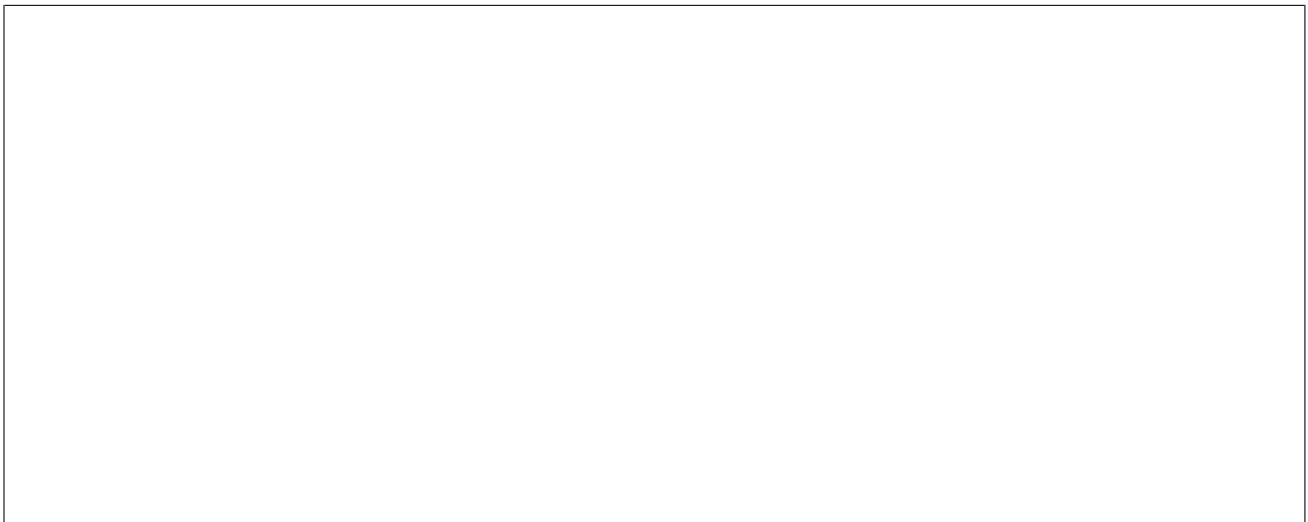
ANEXO 5.- Experiencia:

Adjuntar fotografía por cada experiencia previa relacionada, anote, nombre actividad, fecha y lugar

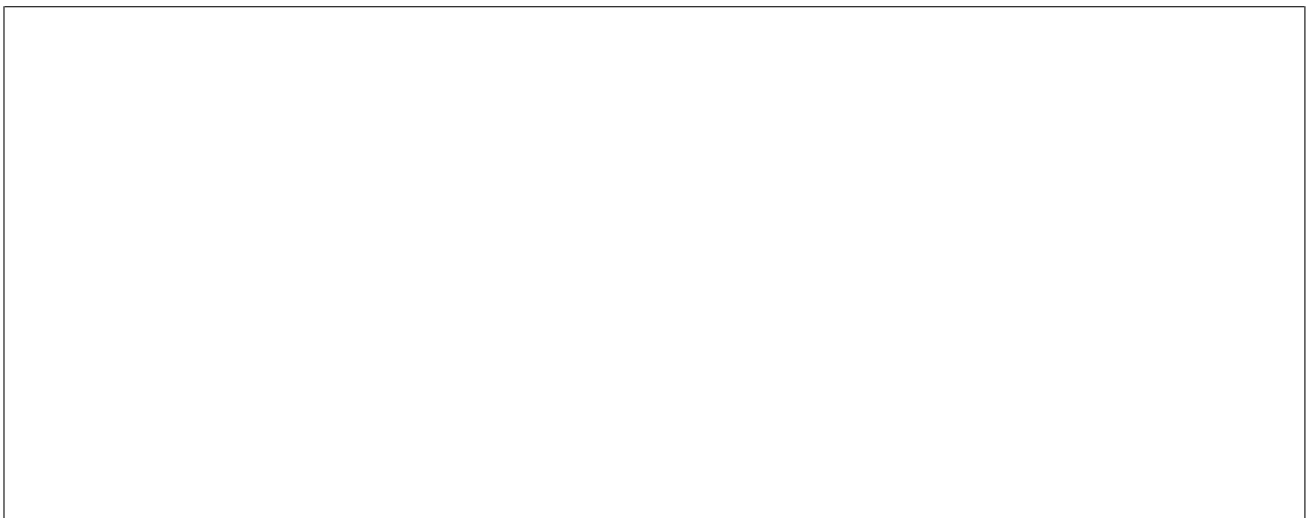
FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



ANEXO 6

- Postulantes pertenecientes a la Oficina de la Discapacidad

Fotocopia Credencial Discapacidad

- Programa Mujeres Jefas de Hogar

Adjunta Certificado de participación del año 2025

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE
O Rep. Legal si corresponde.